



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN  
CAC.VBB.PFV.

SECCIÓN 1<sup>ra</sup> N° 3662 /  
LAS CONDES, 09 AGO 2013

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>ra</sup> N° 4248 del 17 de Diciembre de 2012, que puso en vigencia el Programa **Fomento y Desarrollo de las Organizaciones Comunitarias 2013**; Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>ra</sup> N° 2245 del 22 de abril de 2013, correo electrónico de fecha 25 de julio de 2013 del Departamento de Organizaciones Comunitarias, donde se solicita incrementar el monto del citado Programa; informe de imputación N° 2711 de fecha 31 de julio de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>ra</sup> N° 4989 de 20 de Diciembre de 2010 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>ra</sup> N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

#### DECRETO

- 1.- **INCREMÉNTASE** el monto del Programa **Fomento y Desarrollo de las Organizaciones Comunitarias 2013**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>ra</sup> N° 4248 del 17 de Diciembre de 2012, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1<sup>ra</sup> N° 4248 de 17/12/2012

Aprueba \$ 42.785.000.-

Decreto Sección 1<sup>ra</sup> N° 2245 de 22/04/2013

Incrementa \$ 100.000.-

Presente Incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
22	Bienes y servicios de consumo		
	01 Alimentos y bebidas		\$ 900.000.-
		Total	\$ 43.785.000.-

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>ra</sup> N° 4248 del 17 de Diciembre de 2012 y Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>ra</sup> N° 2245 del 22 de abril de 2013.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

(FDO) JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS  
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

**JORGE VERGARA GÓMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento de Organizaciones Comunitarias
- Departamento de Estudios y Planificación c/a
- Oficina de Partes